



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
CP: 11.100
Tel: (598) 2 900.02.31 al. 33
www.miem.gub.uy
Montevideo-Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
2694/13

Montevideo, 11 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa ISYTEX S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de las admisiones temporarias 4038467, 4038468 y 4039050.-----

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que "*...básicamente se debe a una situación que han experimentado prácticamente todas las empresas de confección del sector cama, mesa y baño, las cuales han atravesado especiales dificultades en los últimos 18 meses, principalmente atribuibles a las restricciones comerciales impuestas por los países socios del MERCOSUR, Brasil y Argentina. Como resultado de ello la empresa ya había visto disminuida su facturación en forma abrupta en 2012 con respecto al año 2011;*-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas y sugiere otorgar la prórroga solicitada.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias se pronuncia en igual sentido, consignando expresamente que de accederse a lo solicitado no existiría pérdida de renta fiscal;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que resulta aplicable en la especie el artículo 4º del Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009, y teniendo en cuenta especialmente lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias que entiende fundada la solicitud, sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de las admisiones temporarias de referencia.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

As. 247

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

-----R E S U E L V E:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones temporarias que se detallan, gestionadas por la empresa ISYTEX S.A.-----

A.T.	Materia prima
4038467	11.498,82 m de tejido de pelo largo fibras sintéticas
4038468	7.986,45 unidades de bolsas de PVC con cierre
4039050	61.302,95 m de galón (cinta) 100% polyester.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES





JOSÉ MUJICA
Presidente de la República